

El Pleno del Congreso aprobó ayer la ley que reconoce el derecho exigible por los ciudadanos a la protección pública cuando no puedan valerse por sí mismos. Aunque existen trabas: la posesión de una vivienda y el patrimonio.

La Ley de Dependencia penaliza a los propietarios

Escribe María Tejo

Poseer una vivienda en propiedad conlleva, a menudo, más satisfacciones que problemas. Pero en el caso de los futuros beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, aprobada ayer con una amplia mayoría en el Pleno del Congreso, ocurre lo contrario. La tenencia de un inmueble frena sus aspiraciones de participar, gratuitamente, en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la institución que a partir de 2007 deberá garantizar el acceso a los servicios sociales y, en su defecto, a las prestaciones económicas, a los cerca de 1,5 millones de dependientes en España.

Tal y como queda redactada la norma, el patrimonio determinará la cuantía del copago de los usuarios. El Senado tumbó la enmienda de CiU para que no computase en este cálculo la vivienda habitual, y otra del PP que perseguía que las prestaciones tampoco estuvieran sujetas a la renta del usuario. Ahora, aflora la duda sobre si se considerará la primera vivienda como parte del patrimonio, o no. La portavoz socialista en el Congreso, Marisol Pérez, consideró ayer que sólo se está obligado a hacer una declaración de Patrimonio "a partir de la primera vivienda". Sin embargo, reconoció que el tratamiento final para quienes posean un inmueble en propiedad "dependerá de la persona en concreto". De este modo, si el dependiente ocupa la casa, no se le tendrá en cuenta el valor del inmueble a la hora de diseñar la cuantía del copago. Pero si en el caso contrario. En la actualidad, más del 80% de los mayores tiene una casa propia.

Pérez reconoció que este asunto deberá desarrollarse mediante un "reglamento", pactado por los miembros del Consejo Territorial. El problema: el organismo no estará constituido hasta al menos tres meses después de la entrada en vigor de la ley. Éste es, además, uno de los motivos por el cual tres grupos -CiU, EA, y PNV- rechazaron el texto y uno -Nafarroa Bai- se abstuvo. "La norma no llegará a tiempo", matizó ayer el portavoz de CiU, Carles Campuzano.

Financiación

Precisamente el modo de financiación previsto levantó las críticas de los nacionalistas y el PP. Los primeros advirtieron de que la Ley de Dependencia invade sus competencias autonómicas, cuestión que plantearán ante el Tribunal Constitucional. Los segundos calificaron de "irrisoria" la financiación para el próximo año: 400 millones de euros, pues Madrid o Valencia ya rondan la cifra. Lo que sí aplaudieron todos los grupos fue la ampliación de los beneficiarios a las personas con deficiencias mentales. Aunque, en su opinión, avala la idea de una financiación "escasa".

La norma, en cifras

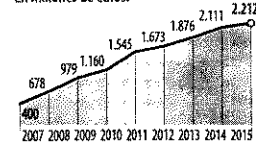
Financiación pública

En millones de euros.



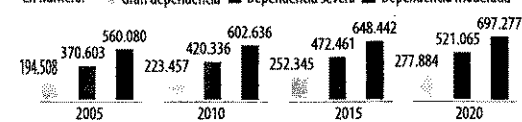
Gobierno central

En millones de euros.



Personas dependientes

En número.



Gastos no cubiertos de personas con discapacidad

Valor en euros.

Férulas corrección posturas	100 a 200
Córses para detener cifosis o escoliosis	400 a 500
Moldes escayola postura caderas	100 a 200
Bipedestador	3.000

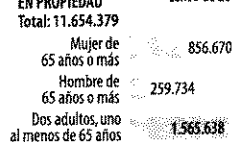
Otros: pañales, supositorios, vitaminas para equilibrar dieta, espesantes del agua, etc...



FUENTE: Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, INE, Mondial Assistance y elaboración propia

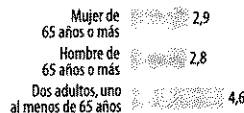
Mayores con vivienda propia

EN PROPIEDAD Censo de 2001.



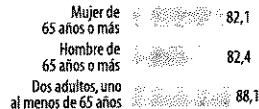
SIN PAGOS PENDIENTES

Total: 22,8



EN PORCENTAJE

Total: 82,2



EXPANSIÓN

El resultado de un año de negociaciones



Los beneficiarios: dependientes físicos y mentales

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) afectará tanto a las personas que no puedan desarrollar por sí solas las actividades básicas de la vida diaria, como aquellas que carecen de capacidad para "afrontar y tomar, por propia iniciativa,

decisiones personales". Así, la norma incluirá la protección de ciudadanos que carezcan de autonomía física, mental o intelectual. Según el Ejecutivo, 1,1 millones de personas se encuentran en esta situación. En 2015, serán 3,5 millones.

Financiación pública: 400 millones, en 2007

El presupuesto global del Estado -12.638 millones de euros- se distribuirá de forma escalonada hasta 2015, fecha límite de su inversión en Dependencia, salvo previo desarrollo legislativo. Para el 2007, año de entrada de vigor de la norma, las arcas

públicas aportarán 400 millones de euros -en partes iguales entre las Administraciones regionales y central- para cubrir los servicios y prestaciones a los que da derecho la ley. Los 200.000 grandes dependientes accederán de forma prioritaria a estas ayudas.



Los criterios del copago y el peso del patrimonio

Uno de los puntos más polémicos de la ley es el relativo a las aportaciones de los usuarios, que financiarán alrededor del 33% del SAAD. Lo harán en función de su renta y patrimonio, de modo que ningún beneficiario deje de recibir atención por falta de recursos. La

aportación concreta de los usuarios, y a diferencia de lo que ocurre con la sanidad o la educación, dependerá de las negociaciones bilaterales entre el Gobierno y cada comunidad autónoma, que estarán representadas en un Consejo Territorial.

'Profesionalización' de los cuidadores familiares

La atención se canalizará a través de servicios sanitarios, tales como la teleasistencia y la ayuda a domicilio, o bien la prestación económica directa para los casos en los que no sea posible hacer llegar al usuario el catálogo de servicios. La norma también

prevé la aportación, aún por determinar, de un sueldo para los familiares que tengan que asumir el cuidado de dependientes, para lo que deberá darse de alta en la Seguridad Social. Pese a todo, el Ejecutivo asegura que se crearán 300.000 empleos nuevos, hasta 2015.



La creación del Consejo Territorial, en el aire

En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, -el tiempo comenzará a correr a partir del 2 de enero-, deberá constituirse el Consejo Territorial del SAAD. De este órgano, donde estarán representadas las Administraciones

regionales y las corporaciones locales, dependen los asuntos clave para que la norma comience a rodar: la fijación de un baremo común para que las comunidades pueda valorar el grado de dependencia de los usuarios, el cupo de los beneficiarios, etc.